



C/ Ferial 31, 3ª Planta 19002 Guadalajara
Teléfono 949 23 21 52 Fax 949 21 92 07



RESOLUCION de 22/12/2023, de la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, por la que se publica la ACTUALIZACION del listado con el BAREMO POR CATEGORIAS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA QUE PRESTA SERVICIOS CON CARÁCTER TEMPORAL, a los efectos de determinar el orden de cese de trabajadores

Mediante resolución de esta Gerencia de fecha 08/11/2023 se publicó un listado con la baremación del personal temporal de esta Gerencia, a los efectos de cumplir con el Pacto de la Mesa Sectorial de Instituciones Sanitarias del SESCAM sobre criterios para el cese de personal temporal, de fecha 23 de julio de 2007, que establece una prelación entre los grupos de personal no titular de plaza a los efectos de determinar el orden de cese de los trabajadores que prestan servicios con carácter temporal. (Interinos, Comisiones de Servicio y Promoción Interna Temporal), y disponer de un listado actualizado de este personal

Finalizado el plazo establecido para la presentación de reclamaciones, y una vez comprobadas las recibidas, así como realizada una nueva revisión de oficio, esta Dirección Gerencia

RESUELVE:

- **publicar los siguientes listados actualizados de baremación por categorías** del personal que presta servicios en la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara con nombramiento de interinidad, en comisión de servicio o en promoción interna temporal

personal facultativo especialista del ámbito de atención especializada
personal sanitario no facultativo del ámbito de atención especializada
personal de gestión y servicios del ámbito de atención especializada
personal de área del ámbito de atención primaria
personal de equipo de atención primaria
personal de atención continuada del ámbito de atención primaria

- en aquellas categorías en las que el cese está vinculado a la elección de la plaza específica ocupada por personal temporal, básicamente las plazas de Equipo de Atención Primaria, los listados publicados solamente recogen la relación de personal temporal sin asignación de puntuación.
- las reclamaciones a los listados publicados el pasado día 08/11/2023 se consideraran admitidas o desestimadas en función de como aparezcan en los listados definitivos que ahora se publican.
- ordenar que se adopten las medidas necesarias para que los listados de personal temporal sean actualizados de forma permanente para que en cualquier momento se conozca de manera fehaciente el orden de cese del personal temporal y pueda aplicarse en los casos en los que reglamentariamente deba procederse al cese de personal temporal.



C/ Ferial 31, 3ª Planta 19002 Guadalajara
Teléfono 949 23 21 52 Fax 949 21 92 07



- asimismo, y aunque los listados publicados tienen carácter definitivo, al tratarse de un sistema activo en el que se producen tanto nuevas incorporaciones como bajas de personal temporal, en las sucesivas actualizaciones de estos listados se podrán tener en cuenta méritos valorables según el Pacto anteriormente citado que no hayan sido incluidos para calcular las puntuaciones asignadas a cada trabajador.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, por lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara, 22 de diciembre de 2023

GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE GUADALAJARA
LA DIRECTORA GERENTE,


~~P.A. EL DIRECTOR MÉDICO~~

Fdo.: Elena Martín Ruiz

Fdo.: **Carlos Armendáriz Estrella**



Castilla-La Mancha